

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA UNIDAD DE ARRITMIAS.

HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS. MADRID

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC), que contempla entre otros fines la formación y promoción del conocimiento, se publica esta convocatoria de becas, cuya concesión se regulará por lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la asignación de ayudas económicas para promover la formación en el área de la Cardiología Intervencionista.

Dichas ayudas se convocan de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Segunda. Tipo y número de becas ofertadas

Se oferta 1 beca para ayudar a cubrir los gastos ocasionados por la realización como discente del PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ARRITMIAS: ARRITMOLOGÍA CLÍNICA Y BÁSICA organizado por la Unidad de Arritmias del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

Tercera. Cuantía de la beca y plazos de abono

La dotación total de la beca será de treinta mil euros (30.000 €) netos destinados a cubrir parcialmente los gastos ocasionados por el seguimiento como discente del curso mencionado.

Cuarta. Requisitos

Podrán optar a la beca de formación aquellos profesionales sanitarios que acrediten los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad en Cardiología.
- Experiencia previa en Unidad de Arritmias en un hospital de referencia.
- Conocimientos avanzados en tratamientos percutáneos.
- Conocimientos avanzados en el campo de la fisiología coronaria.
- Experiencia en la adquisición y manejo de datos en el campo de la Cardiología Intervencionista.
- Conocimientos de inglés suficientes para la lectura de bibliografía, acceso a bases de datos e interpretación de trabajos de investigación.

Quinta. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Los interesados presentarán un ejemplar del modelo de solicitud disponible en la web: <http://www.fundacionfic.es/> junto con el formulario de recogida de datos de participantes y la documentación requerida en esta convocatoria.

La presentación podrá hacerse de forma presencial en la sede de la Fundación (c/ San Francisco de Sales nº 3, 1ªA) o por correo electrónico a la dirección info@fundacionfic.es

La convocatoria tendrá una duración de un mes a partir de la fecha de su publicación en la página web de la FIC.

Sexta. Documentación exigida

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo ya descrito que deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI. Los ciudadanos extranjeros deberán estar en posesión del NIE, o del registro de ciudadano de la Unión Europea.
- Curriculum Vitae
- Formulario de recogida de datos de participantes.

Séptima. Órganos competentes para la instrucción, ordenación y resolución del procedimiento

1. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la Dirección Científica de la FIC.
2. Corresponde a la Comisión Delegada de la FIC el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.
3. La Comisión, haciendo uso de los criterios que se describen en la siguiente base de la convocatoria, formulará una propuesta de resolución en la que constarán los becarios seleccionados. Los interesados recibirán notificación de aquella en la dirección correo electrónico que hubieran indicado en su solicitud, concediéndoseles un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al envío, para formular alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, la resolución será publicada en la web de la FIC <http://www.fundacionfic.es/> y se notificará a los interesados a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud.

Octava. Evaluación de las solicitudes

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia previa en el área de Hemodinámica.
- Conocimiento del manejo de pacientes en estado crítico.
- Conocimiento de las indicaciones, limitaciones y resultados de la cirugía cardíaca.
- Conocimiento de todas las disciplinas cardiológicas clínicas, así como del valor y las limitaciones de las técnicas cardiológicas no invasivas.
- Expediente académico del aspirante.

Novena. Obligaciones del beneficiario

Además de las señaladas en la convocatoria, el adjudicatario de estas ayudas, está obligado a:

1. Comunicar a la Dirección Científica de la FIC cualquier variación en los requisitos considerados para el otorgamiento de la beca.
2. Presentar en los plazos establecidos en la convocatoria, la documentación para la justificación y el pago de la beca.
3. Citar a la FIC en las publicaciones y comunicaciones desarrolladas al amparo de esta beca.

Décima. Plazo y forma de justificación.

En el mes siguiente a la finalización de la beca, el beneficiario enviará a la Dirección Científica una Memoria que contemple el trabajo realizado y los objetivos logrados del programa de formación.